

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE 2023

### INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, en el cual se establece el objetivo del Sistema de Control Interno proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que lo afecten, así mismo en el literal b contempla el objetivo de “*Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, mediante el cual se concretiza el artículo 12 que establece las Funciones de los auditores internos.

Así mismo, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Gestión Contractual, presenta el siguiente informe de seguimiento y evaluación, en lo relacionado con las medidas adoptadas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, durante el periodo comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre del año 2023, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

### OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, como también corroborar las medidas y políticas para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia contempladas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, y el Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos de la normatividad ante expuesta.

### ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de octubre a diciembre de 2023 (Cuarto Trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Análisis en el presupuesto apropiado y ejecutado con corte a diciembre de 2023
- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.
- Asignación y uso de servicios.
- Gastos de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- Sostenibilidad Ambiental.

## PRINCIPIOS:

**Eficiencia:** Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento.

**Economía:** Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura como una medición racional de costos en el gasto público y buscando un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de los resultados en términos costo-beneficio.

## CRITERIOS

- Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Decreto No 905 del 2 de junio de 2023 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley No 2276 del 29 de noviembre de 2022 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*.
- Decreto No 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 "Medidas de Austeridad en el Gasto"*.
- Decreto No 984 de 2012. *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*.

- Directiva Presidencial No 02 de 2023. Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.

## METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de la revisión, por medio de correo electrónico el día 15 de diciembre del año 2023, a las siguientes dependencias:

- Secretaria General
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Talento Humano
- Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada el día 12 de enero de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios del informe establecido, en relación a los reportes, evidencias y soportes entregados, mediante los cuales se desarrollaron las siguientes temáticas:

- Administración de personal
- Contratación de servicios personales
- Comisiones
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos
- Sostenibilidad Ambiental

## EVALUACION

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del año 2023 y atendiendo el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante la documentación existente y puesta a disposición por las dependencias de la Agencia; a continuación se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por esta oficina.

### 1. ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL GASTO

La oficina de Control Interno revisó la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF con corte a noviembre 2023, debido que al momento de elaboración del informe la Agencia

no había efectuado el cierre de las cuentas contables y presupuestales con corte a diciembre 2023; tal y como se manifiesta en correo electrónico remitido el día 23 de Enero de 2024, en donde indican que “a la fecha no es posible emitir la comparación de los gastos con corte a diciembre de 2023, debido a que se están realizando los registros contables correspondientes al cierre de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 411 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, la fecha límite para realizar registros en SIIF es el 15 de febrero de 2024. (se adjunta resolución)”; para tal fin, se presentan los siguientes resultados comparados con el corte de la vigencia anterior:

COMPARATIVO GASTO REGISTRADO EN SIIF NACIÓN				
GASTOS	nov-23	nov-22	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de nómina	26.180.221.512	22.649.281.550	3.530.939.963	%
<b>GASTOS GENERALES</b>			-	0%
Gastos de desarrollo	31.550.947.923	95.620.997.457	- 64.070.049.534	-67%
Vigilancia y seguridad	1.418.521.966	795.697.886	622.824.080	78%
Materiales y suministros	466.497.906	34.170.958	432.326.948	1265%
Mantenimiento	1.039.480.853	54.202.323	985.278.529	1818%
Reparaciones	2.788.170	654.500	2.133.670	326%
Servicios públicos	1.053.228.705	533.388.415	519.840.290	97%
Arrendamiento operativo	3.755.119.792	1.515.404.700	2.239.715.092	148%
Viáticos y gastos de viaje	8.458.181.054	1.760.627.529	6.697.553.525	380%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	203.581.048	29.325.800	174.255.248	594%
Comunicaciones y transporte	7.059.726.217	2.085.948.372	4.973.777.844	238%
Seguros generales	335.763.568	278.490.639	57.272.929	21%
Combustibles y lubricantes	26.008.227	18.390.249	7.617.978	41%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.673.056.782	730.776.433	942.280.349	129%
Gastos legales	1.950.645		1.950.645	100%
Intangibles	163.908.946	1.018.801.989	- 854.893.043	-84%
Honorarios	199.482.237.916	67.505.247.745	131.976.990.172	196%
Servicios	26.095.091.842	7.397.184.095	18.697.907.747	253%
Otros gastos generales	42.187.000	40.947.930	1.239.070	3%
Impuesto predial unificado	1.435.891.924	552.454.128	883.437.796	160%
Cuota de fiscalización y auditaje		648.962.782	- 648.962.782	-100%
Impuesto sobre vehículos automotores	539.000	469.000	70.000	15%
Impuesto de registro	14.778.000	-	14.778.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>310.459.708.996</b>	<b>203.271.424.480</b>	<b>107.188.284.517</b>	

- **Gastos de Nómina:** Presentó un aumento por valor de \$3.530.939.963 en relación al corte de la vigencia anterior, el cual corresponde principalmente al incremento salarial aplicado en el mes de junio de 2023, junto con el ajuste de retroactivo de los meses de enero a

mayo, ordenado mediante Decreto No. 905 de junio de 2023, el cual indica que los salarios y prestaciones establecidos para la vigencia 2023, se ajustarán en catorce puntos sesenta y dos por ciento (14.62%).

- **Gastos de Desarrollo:** Se refleja una reducción del 67% por valor de \$64.070.049.534, durante la vigencia 2023, en comparación con la vigencia 2022, la cual corresponde a la menor ejecución de los convenios de asociación y cooperación internacional, detallados así:
  - ✓ Convenio 951 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD, se refleja una ejecución a corte 30 de junio de 2023, en concordancia con el memorando 202321000327003 del 12 de septiembre del 2023.
  - ✓ Convenio 1332 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD, se presenta ejecución a corte 15 de agosto del 2023 en concordancia con el memorando 202350000412773 del 3 de noviembre del 2023.
  - ✓ Convenio 943 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD, con corte a 30 de agosto de 2023, se refleja la ejecución de acuerdo al memorando 202340000311403 del 04 de septiembre del 2023.
  - ✓ Convenio 1326 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, de acuerdo con el memorando 202330000410333 del 02 de noviembre del 2023 se presenta ejecución a corte julio 2023 de ejecución.
  - ✓ Convenio 4674 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD, refleja la ejecución con corte a 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con el memorando 202320000418873 del 08 de noviembre de 2023.
  - ✓ Convenio 1410 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, se presenta ejecución a corte 31 de enero del 2023 en concordancia con el memorando 20232000195653 de fecha 21 de junio del 2023.
  - ✓ Convenio 361 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, se evidencia ejecución con corte de ejecución mayo del 2023 según memorando No. 20233000234063 del 09 de junio de 2023.
  - ✓ Convenio 1278 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA se evidencia ejecución a corte 31 de enero del 2023, en concordancia con el memorando 202321000307053 del 31 de agosto del 31 de agosto del 2023.
  - ✓ Convenio 1767 UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME, de acuerdo con el memorando No 20221001021121 de fecha 09 de agosto de 2022, se informa la ejecución a corte julio de 2022.

- ✓ Convenio 1837 CORPORACION REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPETO CRESER, de acuerdo con el memorando No. 20224200310653 de fecha 11 de octubre de 2022, se informa sobre la ejecución del convenio correspondiente a los meses de julio y agosto de 2022.
- ✓ Convenio 1287 CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL, de acuerdo con el memorando No. 20234100131573 del 03 de mayo del 2023 el cual informa sobre la ejecución del convenio con corte marzo del 2023.
- ✓ Convenio 3445 ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M, presenta una ejecución de los meses de julio a septiembre de 2023, de acuerdo con el memorando 202341000463413 de fecha 07 de diciembre de 2023.
- **Vigilancia y seguridad:** Se presenta un incremento del 78% por valor de \$622.824.080, en comparación con el corte de noviembre de la vigencia 2022, el cual obedece a los pagos realizados por concepto de vigilancia y seguridad en virtud de los contratos No. 1181 del 2022 - UNION TEMPORAL CUSTOP 741, cuyo objeto es garantizar la seguridad de las 32 sedes que conforman las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras, a diferencia con la vigencia 2022 cuando la entidad solo contaba con 9 sedes de las Unidades de Gestión Territorial. De igual forma impactó el contrato No. ANT-20233247, celebrado con la UNION TEMPORAL SAP 2023, el cual tiene por objeto prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes que adelantan proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras. Adicionalmente se presentan pagos en el marco del convenio No ANT-20230290, celebrados con la Unidad de Protección Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos físicos humanos, administrativos, financieros y capacidades que permitan ejercer la adecuada protección al Director de la ANT.
- **Materiales y suministros:** se refleja un incremento por valor de \$432.326.948, el cual corresponde a la adquisición de elementos para la adecuación y funcionamiento de las impresoras, según factura SMVP 91283 de fecha 15 de agosto de 2023. Asimismo, al contrato N°20234483, con GRUPO LOS LAGOS S.A.S., cuyo objeto es adquirir los elementos y útiles de oficina necesarios para el funcionamiento y la operatividad de todas las dependencias de la sede central y las unidades de gestión a nivel territorial del Agencia Nacional de Tierras; Se realiza una adición al contrato N°20235380, con SUMIPLAN S.A.S, cuyo objeto es adquirir los elementos de protección personal de seguridad y salud en el trabajo, para la Agencia Nacional de Tierras; también se adiciona al contrato N°20234786 con Metálicas Orduz-Carlos Andrés González Orduz, cuyo objeto es Contratar la adquisición de mobiliario para dotar las oficinas de la ANT a nivel nacional.
- **Mantenimiento:** Se refleja un incremento por valor \$985.278.529, en comparación con noviembre de la vigencia anterior, que obedece al contrato No. 20234310 celebrado con la empresa AMBICOL SERVICES SAS, el cual tiene por objeto contratar servicio de saneamiento ambiental preventivo y desinfección ambiental para los archivos de la ANT;

adicionalmente se realiza el pago al contrato No.ANT-20235169, con el proveedor OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S, por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores; el contrato No. 2023-5370, adjudicado con TOTAL INC SAS BIC, cuyo objeto es “realizar la interventoría técnica, financiera y administrativa al contrato de mantenimiento integral preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras” y el contrato No.20235369, con CONSORCIO SAN PEDRO, cuyo objeto es “Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de las infraestructuras físicas incluyendo suministro de materiales, equipos y demás bienes requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras.

- **Reparaciones:** Se presenta un incremento por valor de \$2.133.670 en relación a la vigencia anterior, el cual obedece al pago de servicios de mantenimiento y reparación de la bomba de embrague, batería y kit de embrague del vehículo OBH789, asignado a la Dirección de Gestión Jurídica e Tierras, cancelados con recursos de la caja menor y reembolsados mediante la Resolución 20236200041096 del 17 de abril del 2023.
- **Servicios públicos:** Se refleja un incremento del 97%, por valor de \$519.840.290, el cual obedece a un mayor consumo en los servicios públicos de servicios de energía, internet y telecomunicaciones, acueducto y alcantarillado de las 32 sedes que en la vigencia 2023 conforman las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras, en comparación con las 9 sedes de Unidades de Gestión Territorial en la vigencia 2022.
- **Arrendamiento operativo:** Se presenta un incremento del 148% por valor de \$2.239.715.092, correspondiente al pago de arrendamiento de inmuebles, debido a que en lo transcurrido de la vigencia 2023 la Agencia Nacional de Tierras amplió las Unidades de Gestión Territorial a nivel Nacional, cuyo servicio es prestado por los siguientes proveedores, así:

ID	Razón Social	Lugar
800185473	PROYECTOS ARQUITECTONICOS E INMOBILIARIOS LA QUINTA SAS	Sede Tolima
800224877	CENTRO COMERCIAL I.B.G. S.A.S.	Sede Armenia
860054008	GRUPO SIANCA S.A.S	Sede Cali
830129215	SILK BANCA DE INVERSION S.A.S.	Sede Chapinero
6764471	ORLANDO RAMIREZ GARCIA	Sede Tunja
1049603833	ANGELA ROCIO BERNAL SANCHEZ	Sede Tunja
901543661	GRUPO INMOBILIARIO GYB S.A.S	Sede Sincelejo
900910953	CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS S.A.S.	Sede Manizales
901031539	BG LEGAL S.A.S.	Sede Chapinero
60316348	LUZ DARY VEGA SUAREZ	UGT Arauca
891100304	FELIX TRUJILLO FALLA S.A.S.	UGT Neiva
17195387	CARLOS RODOLFO ORTEGA MONTERO	UGT Valledupar
79283608	JAIME EUGENIO GUTIERREZ PRIETO	UGT Santander

ID	Razón Social	Lugar
900202917	JAVO INGENIERIA S.A.S	UGT Guajira
17349835	JAVIER FERNANDO CASTRO REY	UGT Amazonas
79758148	WILFREDO ARIAS LOPEZ	UGT Guaviare
36951643	FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES	UGT Pasto
828001479	ASESORIAS CONTABLE Y TRIBUTARIA E INMOBILIARIA LIMITADA	UGT Amazonia
900052079	MARQUEZ GROUP & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	UGT Pereira
812006497	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	UGT Montería
900981662	GRUPO INBAUEN S.A.S.	UGT Atlántico
1131185005	DIANA DEL CARMEN PUENTES ORTIZ	UGT Chocó
1090381933	LUIS ALFONSO PEREZ GOMEZ	UGT Cúcuta
26938902	MELINDA INES SANCHEZ DECELEDON	UGT Valledupar
901440159	HEBE INMOBILIARIA SAS	UGT Cartagena
18261361	CANTORVERY GUZMAN VEGA	UGT Vichada
900678688	JUANTHOSA RED SAS	UGT Mitú
25282273	ADRIANA YANETH RIVERA FARINANGO	UGT POPAYAN
23587961	LUCIA MARIÑO BARRERA	UGT YOPAL

- Viáticos y gastos de viaje:** Con corte noviembre de la vigencia 2023, se presenta un incremento por valor de \$6.697.553.525 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, correspondiente a un total de 9.812 comisiones tramitadas por viáticos del personal contratado por prestación de servicios y funcionarios de planta de la entidad, los cuales se desplazaron a las diferentes zonas del país con el fin de apoyar las actividades misionales de la Agencia Nacional de Tierras.
- Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones:** Se refleja un incremento de \$174.255.248, que obedece a un mayor valor pagado por concepto de servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras.
- Comunicaciones y transporte:** Se evidencia un incremento por valor de \$4.973.777.844 frente al mismo gasto de la vigencia anterior, el cual obedece a los pagos realizados en el marco del contrato ANT-20230778 suscrito el 25 de enero de la vigencia 2023, con el proveedor SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S quien presta los servicios de recepción, transporte y entrega de correo y paquetes a nivel urbano, nacional e internacional y SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. para servicios de desplazamiento aéreo en virtud del contrato ANT-20232409, y pagos realizados al CONSORCIO ANT y CONSORCIO ANT JRVIAJES 22 para el transporte terrestre nacional de los diferentes funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras.

- **Seguros generales:** Se refleja un incremento del 21% equivalente a \$57.272.929, el cual corresponde a la amortización de los pagos realizados a las diferentes aseguradoras tales como, la PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, por la pólizas de seguro todo riesgo para los vehículos de la ANT, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, póliza de seguro de Infidelidad y riesgo financiero, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. póliza de servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. póliza todo Riesgo Daños Materiales en Entidades Estatales.
- **Combustibles y lubricantes:** Se presenta un incremento del 41% por \$7.617.978, el cual corresponde al mayor consumo de combustible por los desplazamientos realizados en los vehículos de la ANT, el cual se adquiere por parte de la empresa ORGANIZACION TERPEL S.A.
- **Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería:** Se presenta un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior por valor de \$942.280.349, equivalente al 129%, correspondiente a los pagos realizados por concepto de consumo de servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería en las 32 sedes que conforman las Unidades de Gestión Territorial de ANT, pagados a los proveedores CASALIMPIA S.A., SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S., EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S A S, UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020, UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO ANT, UNION TEMPORAL SAP 2023, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 y UNION TEMPORAL GRUPO ADIN.
- **Gastos Legales:** Se presenta una variación del 100%, correspondiente al pago de gastos notariales producto de transferencia a título de donación gratuita a favor de la Agencia Nacional de Tierras por parte de GUSTAVO EDUARDO VERGARA WIESNER, realizada por la en el mes de mayo en el proceso de adquisición del predio identificado con FMI 342-25855, denominado Nueva Esperanza ubicado en Ovejas departamento de Sucre.
- **Intangibles:** Con relación a la vigencia anterior, se presenta una disminución de \$854.893.043, equivalente al -84%, que obedece a una menor contratación de servicios tecnológicos y licencias durante la vigencia 2023, en cumplimiento con el contrato ANT-20234714, celebrado con la empresa CERTICÁMARA, por los servicios de MPKI-WILDCARD AVANZADO - CERTIFICADO SSL WILDCARD CON ESCANEOS DE SEGURIDAD (MALWARE) Y SELLO DE RECONOCIMIENTO.
- **Honorarios:** Con corte a 30 de noviembre de 2023, se evidencia una variación del 196% por valor de \$131.976.990.172, correspondiente al incremento en la contratación de 4.050 prestadores de servicios, necesarios para el cumplimiento de la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras, en comparación con el mismo corte de la vigencia anterior.

- **Servicios:** Se presenta un incremento por valor de \$18.697.907.747, equivalente al 253%, comparado con el corte de la vigencia anterior, el cual corresponde a la mayor demanda de servicios pagados y prestados por los siguientes proveedores:
  - ✓ BPM CONSULTING SAS según Acuerdo Marco de Precios "Servicios de BPOII", CCE-025-AMP-2021, proceso CCENEG-033-01-2020.
  - ✓ IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S el cual presta los servicios de conectividad (MPLS, INTERNET, INTERNET MOVIL) para todas las Sedes y Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras.
  - ✓ PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. el cual presta sus servicios de adecuación de escenarios y transmisión de eventos, el contrato No. ANT-CPS-20231700 suscrito en febrero de la vigencia 2023.
  - ✓ BAHAMON ASESORES ASOCIADOS SAS, el cual brinda acompañamiento en el análisis y orientación en la estructuración de rediseño institucional de la ANT.
  - ✓ SERVICIOS POSTALES con el cual realiza la intervención técnica archivística del fondo documental del INCODER e INCORA.
  - ✓ UNIÓN TEMPORAL SERVICE DESK ANT 2022, con el cual se busca garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos informáticos y la prestación del servicio de mesa de servicio, en aras de mantener el funcionamiento de los equipos y garantizar la continuidad de los procesos de la ANT.

Adicionalmente en la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Tierras como parte de la gestión realizada en el marco de la Reforma Rural Integral, celebró contratos con las siguientes entidades con el fin de agilizar el levantamiento topográfico y los informes de avalúo comercial de los predios:

- ✓ CENTRAL DE INVERSIONES S.A, contrato 20232860 cuyo objeto es la prestación de servicios para realizar y validar los levantamientos topográficos e informes de avalúo comercial predios requeridos por la ANT.
- ✓ UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, contrato 20232685, mediante el cual realizan las actividades que permitan la recolección de información y actualización física y/o topográfica, y/o cartográfica y/o económica de los predios rurales solicitados por la ANT.
- ✓ UNIVERSIDAD DEL VALLE, contrato 20232686, mediante el cual realizan las actividades que permitan la recolección de información y actualización física y/o topográfica, y/o cartográfica y/o económica de los predios rurales solicitados por la ANT.

- **Otros gastos generales:** Se presenta un incremento del 3% por valor de \$1.239.070 correspondiente a los pagos realizados por concepto de cuota de administración de los inmuebles utilizados para la atención, ubicados en las sedes de Cartagena, Valledupar y Villavicencio a los administradores EDIFICIO CONCASA, EDIFICIO CAJA AGRARIA PROPIEDAD HORIZONTAL y CENTRO BANCARIO Y COMERCIAL VILLAVICENCIO UGT ORIENTE VILLAVICENCIO.
- **Impuesto predial unificado:** Con respecto al corte 30 de noviembre de la vigencia 2023, se presenta un incremento del 160%, por valor de \$883.437.796 correspondiente a los pagos realizados por la Agencia Nacional de Tierras de impuestos predial en los 62 municipios donde se dispone de bienes inmuebles.
- **Impuesto sobre vehículos automotores:** Se presenta un incremento de \$70.000, equivalente al 15%, lo cual corresponde al pago realizado a la Secretaría de Hacienda de Bogotá en concordancia con la factura No. 2023003040142254779 del vehículo de placas OBH785.
- **Impuesto de Registro:** Se presenta una variación del 100%, equivalente \$14.778.000, lo cual obedece al gasto de impuesto de registro en la Gobernación de la Guajira según Resolución No. 20234000168056 del 2023-05-18, por la cual se adjudica el predio denominado San Luis, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 214-5904 ubicado en el municipio de Fonseca. Así mismo, el pago de gastos notariales del pago de impuesto de registro de Parcela 9, en cumplimiento a la resolución de adjudicación N. 202340002123616 al Departamento del Cauca.

Finalmente se informa que, la Oficina de Control Interno evaluará la información financiera y presupuestal registrada en el SIIF correspondiente al mes de diciembre 2023 en el seguimiento del primer trimestre 2024.

## 2. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: horas extras, vacaciones, planta, gastos de personal, contratos de prestación de servicios, tiquetes y viáticos.

### 2.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
Número de horas extra pagadas	0	0	%	0	%
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	%	0	%

Fuente Subdirección de Talento Humano - corte a 31/12/2023.

El Decreto No. 905 de 2023 “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”, en su artículo 14 estableció:

*“(…) ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19(…)”*

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, no tienen derecho a pago de horas extras, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del día 12 de enero del año 2024, la Oficina de Control Interno observó que, durante el cuarto trimestre de 2023, la ANT no ha realizado ningún pago correspondiente a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras cumple con la meta de austeridad en el Gasto para el cuarto trimestre 2023 en lo concerniente a las horas extras, cumpliendo con el Decreto No 444 del 2023, en su Artículo 4.

## **2.2. Compensación de Vacaciones en Dinero**

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, no se realizó la cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro, cumpliendo a lo establecido en el Decreto No. 444 de 2023 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

El equipo auditor revisó las liquidaciones de nómina y de retiro presentada por la dependencia y confirmó que para el cuarto Trimestre no se presentaron pagos por conceptos de compensación de vacaciones en dinero por causales diferentes al retiro, dándose cumplimiento a lo establecido en Decreto No. 444 de 2023 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

A continuación, se relacionan los retiros que se presentaron durante el cuarto trimestre del año 2023:

## LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES POR ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PAGADAS DURANTE EL IV TRIMESTRE 2023

No. Resolución Liquidación	Nombre Completo	Valor Neto Pagado	Fecha de Pago	Observaciones
202361009307166	LORENA ELIZABETH CHAVARRO CHAPARRO	\$27.185.783	Enviado a SAF a pago 11/12/2023	Memorando solicitud pago 202361000465843
202361005824176	MANUEL ALEJANDRO CORREAL TOVAR	\$13.116.870	Enviado a SAF a pago 24/10/2023	Memorando solicitud pago 202361000393283
202361005434306	NURY LUZ PERALTA CARDOSO	\$12.815.929	Enviado a SAF a pago 19/10/2023	Memorando solicitud pago 202361000386973

*Fuente: Subdirección de Talento Humano, corte a 31/12/2023*

### 2.3. Vacaciones Acumuladas

El Decreto 444 de 2023 establece: “(...) **ARTICULO 4. ACUMULACIÓN DE VACACIONES.** “Por regla general, no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Para dar cumplimiento al artículo 19 de la Resolución No 20864 del 2019, en donde se establece la programación de las vacaciones en forma trimestral, la Oficina de Control Interno observó la circular N.02 del 16 de enero 2023 con las fechas para la programación de las vacaciones y el Memorando N. 20236100055093 del 1 de marzo de 2023, para los servidores públicos de la ANT con las directrices para las vacaciones, con el fin de que los directivos programaran a sus equipos y no se afectara la prestación del servicio.

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	\$210.173.077	\$184.741.948	14%	\$ 112.713.629	86.5%
Valor prima de vacaciones (\$)	\$172.285.546	\$482.360.975	-64.3%	\$ 152.990.311	12.6%
Valor indemnización por vacaciones (\$)	\$22.094.997	\$486.838.860	-95.5%	\$ 102.575.567	-78.5%
<b>Total de pagos de vacaciones</b>	<b>\$404.553.620</b>	<b>\$ 1.153.941.783</b>	<b>-65%</b>	<b>\$ 368.279.507</b>	<b>10%</b>

*Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2023*

Es importante señalar, que los conceptos: *Valor pago de sueldos vacaciones* y *Valor prima de vacaciones*, corresponden a los valores pagados en relación con el disfrute de vacaciones efectuados por los funcionarios durante la vigencia 2023, y el concepto de *indemnización por vacaciones* corresponde al pago realizado al momento de efectuarse la liquidación por retiro del servidor, lo anterior en relación, al ítem de vacaciones acumuladas.

En relación a las vacaciones acumuladas, esto obedece a que los funcionarios que cuentan con periodos acumulados, no han adelantado la solicitud del disfrute de la totalidad de periodos de vacaciones ante la Subdirección de Talento Humano.

Por lo anterior, la Subdirección de Talento Humano mediante la Circular No. 02 del 16 enero de 2023 sobre la liquidación de nómina y programación de vacaciones para la vigencia 2023, dirigida a todos los funcionarios de la ANT, indicó las fechas para la respectiva programación de vacaciones durante la presente vigencia, por lo cual es importante que programen con tiempo el disfrute de vacaciones para no tener acumulación de periodos y contribuir con los lineamientos de austeridad en el gasto, así mismo se impartieron directrices en relación a la programación de vacaciones a través del Memorando No. 20236100055093 del 01/03/2023 dirigida a todos los funcionarios de la Agencia.

Dicha programación de vacaciones la adelanta cada funcionario con su jefe inmediato, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 19. Programación de Vacaciones de la Resolución No. 20864 del 30 de diciembre del 2019 *“Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración de personal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT”*.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subdirección de Talento Humano tuvo en cuenta la recomendación realizada en el informe de austeridad del tercer trimestre del año 2023 relacionada con el mayor compromiso de los jefes de área en el seguimiento del disfrute de las vacaciones; toda vez que, desde esta Subdirección se realizaron comunicaciones a los servidores que tenían 3 periodos de vacaciones para que adelantaran la respectiva programación con su jefe inmediato, para lo cual se recibieron programaciones de los siguientes funcionarios: Digna Patricia Durango, Paulino González Acosta, Tulio Fernando Estrella y Luis Felipe Gómez Osorio.

Cabe destacar que el equipo auditor evidenció los actos administrativos en donde la Agencia Nacional de Tierras interrumpió y aplazo el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio de los siguientes funcionarios durante el cuarto Trimestre del año 2023:

Tipo Situación Administrativa	Cedula	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN	Resolución No
Aplazamiento disfrute vacaciones	86.041.181	<b>CUELLAR TOVAR OSCAR EDUARDO</b>	Por necesidades del servicio	*202361009305996* con Fecha 2023-12-06
Interrupción de vacaciones	97.471.792	<b>LOPEZ RUALES RICARDO GUILLERMO</b>	Por necesidades del servicio	*202361005039826* con Fecha 2023-10-11
Interrupción de vacaciones	1.030.613.991	<b>BARRERO VALENCIA JUAN PABLO</b>	Por necesidades del servicio	*202361006662256* con Fecha 2023-11-03

Tipo Situación Administrativa	Cedula	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN	Resolución No
Aplazamiento disfrute vacaciones	91.205.981	<b>CACERES URIBE PEDRO PABLO</b>	Por necesidades del servicio	*202361009715006* con Fecha 2023-12-12
Interrupción de vacaciones	92.537.979	<b>SERPA BETIN HENRY EZEQUIEL</b>	Por necesidades del servicio	*202361007518006* con Fecha 2023-11-09
Interrupción de vacaciones	1.022.372.564	<b>BOBADILLA PEÑA KELLY JOHANNA</b>	Por necesidades del servicio	*202361007518316* con Fecha 2023-11-09
Interrupción de vacaciones	1.024.553.671	<b>ESCALANTE ROJAS MABEL JOHANNA</b>	Por necesidades del servicio	*202361008129956* con Fecha 2023-11-14

Fuente: Subdirección de Talento Humano

## 2.4. Personal

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
Total de cargos	216	0	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	199	216	4%	198	0.5%
<b>Total de cargos provistos</b>	<b>199</b>	<b>216</b>	<b>4%</b>	<b>198</b>	<b>0.5%</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2023

Con relación a la información reportada, se logra evidenciar que la provisión de Planta de Personal de la Agencia durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, tuvo un aumento del 4% frente al número de empleos provistos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, este comportamiento se debe a las gestiones adelantadas para la provisión de empleos vacantes y así mismo dando cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la Oficina de Control Interno.

Frente a la provisión de empleos en relación con el cuarto trimestre 2023 y el tercer trimestre de la vigencia 2023, tuvo comportamiento positivo de 0.5%, dado que se aumentó la provisión de los empleos, teniendo en cuenta los nombramientos efectuados en el periodo, lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento al Plan de Previsión de Recursos Humanos.

La Oficina de Control Interno observó que, para el cuarto trimestre del año 2023, se encontraron vacantes 17 cargos que se relacionan a continuación, en donde se indica el área al cual corresponde, así:

PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
ANT	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 – Oficina de Control Interno	06	1
	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 – Oficina Jurídica	06	1
	Experto Código G3 – Dirección General	05	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	12	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Talento Humano	12	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	11	1
	Gestor Código T1 – UGT Popayán	10	1
	Gestor Código T1 – Dirección General	09	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	09	1
	Gestor Código T1 – Oficina de Control Interno	09	1
	Gestor Código T1 – Oficina de Control Interno	09	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Asuntos Étnicos	09	1
	Gestor Código T1 – UGT Nororiente - Cúcuta	08	1
	Gestor Código T1 – UGT Amazonía - Florencia	08	1
	Analista Código T2 - UGT Amazonía - Florencia	01	1
	Técnico Asistencial Código O1 – Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	09	1
Técnico Asistencial Código O1 – Secretaría General	09	1	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>17</b>

*Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2023*

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se llevaron a cabo las gestiones que se relacionan a continuación para la provisión de empleos de la planta permanente de la ANT:

- **Nombramiento Ordinario (LNR):** Se realizó de conformidad con el Decreto 648 de 2017. Se recibieron hojas de vida con el fin de efectuar los respectivos estudios y establecer si el aspirante cumple con los requisitos que establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, si el aspirante cumple con los requisitos del empleo se procede de acuerdo a la naturaleza del empleo y si no procede encargo, al nombramiento provisional, y para el caso de los empleos de Libre nombramiento y remoción se envía a pruebas de meritocracia al Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente a publicación de la hoja de vida en la página de aspirantes de Presidencia de la Republica y en la página de la Agencia Nacional de Tierras, una vez surtido el trámite correspondiente, se efectuó el nombramiento y la respectiva posesión.

- **Nombramiento Provisional:** En el cuarto trimestre de 2023 se llevaron nombramientos de carácter provisional, esto luego de realizar el proceso de encargos indicado en la normatividad legal vigente, y emitida la correspondiente certificación, se estableció cuales empleos son susceptibles de nombramiento provisional y se procedió con estos nombramientos.

Es importante tener en cuenta que, durante el trimestre evaluado, se presentaron algunas renunciaciones y nombramientos en nuevos empleos de funcionarios activos, como se detalla a continuación:

Nombre funcionario	Empleo anterior	Empleo Nuevo
TONY LUIS LOZANO BERROCAL	Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad E4-03	Director de Acceso a Tierras E4-03
EDUARDO PORRAS MENDOZA	Experto G3 – 05 – Dirección General	Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad E4-03
ANDREA DUARTE PEREZ	Técnico Asistencial O1-09	Técnico Asistencial O1–12
LILA MARÍA GUZMAN	Gestor T1-09	Gestor T1-10

Fuente: Subdirección de Talento Humano

## 2.5. Gastos de Personal

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023 (IV-2023)	Cuarto Trimestre 2022 (\$) (IV-2022)	Var % IV 2023 vs IV 2022		Tercer Trimestre 2023 (III-2023)	Vari % IV 2023 vs III-2023	
	\$	\$	\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$8.226.231.511	\$ 7.877.574.504	\$348.657.007	4%	\$ 6.833.127.521	\$1.393.103.990	20%
Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$ 318.851.529.708,52	\$ 26.585.284.138,10	\$ 292.266.245.570	1.099%	\$71.040.077.056	\$247.811.452.653	349%
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 327.077.761.220</b>	<b>\$ 34.462.858.642</b>	<b>\$ 292.614.902.577</b>	<b>849,1%</b>	<b>\$ 77.873.204.577</b>	<b>\$249.204.556.643</b>	<b>320%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Con relación a la información reportada frente a los gastos de personal de la ANT, se logra evidenciar, un aumento porcentual del 4% en relación con los gastos de personal del cuarto trimestre 2023 frente al cuarto trimestre del 2022, debido a que en dicho periodo se efectuó aumento en la provisión del número de empleos en la planta de personal, además de la incidencia del incremento salarial durante la vigencia 2023.

Por otra parte, se puede evidenciar que la variación porcentual entre el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y el tercer trimestre de la vigencia 2023, fue de 20%, teniendo en cuenta que para dicho periodo se efectuó el pago de la prima de navidad para los funcionarios de la

Agencia y así mismo el aumento obedece a la programación de disfrute de vacaciones de varios funcionarios durante el último trimestre de la vigencia actual.

De igual forma, el equipo auditor evidenció una variación del 1.099% en la comparación entre las vigencias 2022 y 2023 de acuerdo con el incremento en el número de contratos de prestación de servicios suscritos para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Así mismo, aumentó en un 349% la variación entre el tercer y cuarto trimestre de 2023 de los gastos de personal por contrato de prestación de servicios, debido a que en el mes de diciembre se realizan los pagos del mes de noviembre y diciembre, lo cual duplica el valor generado por este concepto.

### 3. COMISIONES

#### 3.1. Comisiones de Servicio al Interior

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
<b>No. de comisiones aprobadas</b>	4060	1061	283%	4370	-7%
<b>No. de comisiones efectuadas</b>	3609	866	317%	3949	-9%
<b>Valor por pagar por concepto de comisiones</b>	<b>\$3.767.307.235</b>	<b>\$756.692.303</b>	<b>398%</b>	<b>3.764.457.992,00</b>	<b>0.1%</b>

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. Elaboración: Secretaría General.*

Con respecto a las comisiones de Servicio al Interior, la Oficina de Control Interno verificó la información enviada por la Secretaría General y constató un incremento en el cuarto trimestre del año 2023 del 283% en el número de comisiones aprobadas respecto del mismo trimestre en el año 2022 y un incremento en el número de comisiones efectuadas en el cuarto trimestre del año 2023 del 317% respecto al mismo trimestre del año 2022; de igual forma, se logró identificar que el número de comisiones aprobadas durante el cuarto trimestre del año 2023, disminuyó en un 7% respecto al tercer trimestre del mismo año y una disminución del 9% de las comisiones efectuadas respecto al tercer trimestre del año 2023; el aumento indicado de un año respecto a otro, obedeció al traslado para el cumplimiento de las labores realizadas para adelantar y agilizar los procesos y compromisos adquiridos con ñas comunidades rurales, las actividades realizadas fueron:

- Reforma Agraria cuyo objetivo principal es la entrega de 3.000.000 de hectáreas a los campesinos colombianos, con una afectación a la redistribución de la tierra afectando los aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales.
- Caracterización y compra de predios.

- Titulación de predios
  - Recuperación de predios
  - Levantamientos topográficos
  - Creación de la nuevas UGT a nivel nacional para cumplir con objetivo de descentralización
  - Compra y formalización, adjudicación de predios
  - Estudios sociales y jurídicos
- Adquisición de tierras provenientes de las entidades como FEDEGAN, la Fundación Crecer, en Paz, SAE y el Fondo de reparación de Víctimas.

La oficina de Control Interno verificó que, con relación a la implementación de las medidas adoptadas en lo concerniente al Decreto 444 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” se ha dispuesto lo siguiente por parte de la entidad:

- Socialización del Decreto a los enlaces encargados de comisiones y viáticos a nivel central, Direcciones, subdirecciones y UGTS
- Solicitud capacitaciones de forma virtual
- Planeación de comisiones a realizar al mes por área
- Solicitud de comisiones compartidas de nivel central y UGTS

### 3.2. Comisiones de forma extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	451	337	34%	402	12%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	401	264	52%	370	8%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$343.305.214	\$234.833.466	46%	\$ 248.120.560	38%

*Fuente:* Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. *Elaboración:* Secretaría General.

De acuerdo con la información suministrada, la Oficina de Control Interno evidenció que el incremento de las comisiones extemporáneas se generó, debido a la movilización de los funcionarios y contratistas a los diferentes lugares del territorio nacional para dar cumplimiento de la misionalidad de la Agencia. Adicionalmente, la contratación ha sido directa por parte de la Entidad lo que aumenta exponencialmente la cifra de colaboradores que requieren la autorización de viaje y/o comisión de servicio, las actividades realizadas en las comisiones de extemporaneidad fueron:

- Cumplimiento de sentencias, procesos judiciales.
- Desarrollo y creación de las nuevas UGT a nivel nacional.

- Adquisición de tierras provenientes de las entidades como FEDEGAN, la Fundación Crecer, en Paz, SAE y el Fondo de reparación de Víctimas.
- Mesas de trabajo, reuniones con las comunidades étnicas, conflictos sociales.
- Invitaciones a mesas de trabajo con los líderes de la UGT.
- Recuperación Islas del Rosario
- Entregas de títulos
- Desacatos Judiciales
- Eventos, directrices presidenciales
- Invitación a eventos
- Compra de predios
- Compra de predios directo, apoyo técnico, para recepción de predios de la sociedad de activos especiales.
- Levantamientos topográficos

Sin embargo, la Oficina de Control Interno, invita a continuar fortaleciendo los controles y gestiones para disminuir el número y valor de comisiones extemporáneas, y así dar cumplimiento a las políticas de Austeridad; así mismo, es necesario que se adopten medidas desde las diferentes dependencias, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de evitar sobrecostos.

Para el control de las comisiones, Secretaría General ha efectuado los siguientes Indicadores de los tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar, durante el cuarto trimestre del año 2023:

$$tiquetes\ utilizados = \frac{total\ tiquetes\ utilizados}{total\ tiquetes\ pagados}$$

$$\% \text{ tiquetes sin utilizar} = \frac{total\ tiquetes\ utilizados - cancelados}{total\ tiquetes\ pagados}$$

Total, tiquetes pagados cuarto trimestre: 1125

Total, tiquetes utilizados cuarto trimestre: 1088 correspondiente al 97%

Total, tiquetes utilizados-cancelados cuarto trimestre: 37 correspondiente al 3%.

### 3.3. Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	%	0	%

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
Valor por concepto de Comisiones	0	0	%	0	%

*Fuente:* Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. *Elaboración:* Secretaría General.

De acuerdo con la información de Secretaría General se observó que, durante el cuarto trimestre del año 2023, no se efectuaron comisiones al exterior, el equipo auditor evidenció que no se publicó ninguna resolución concerniente al tema.

Por otro lado, el equipo auditor observó que durante el cuarto trimestre del año 2023 no se presentó ninguna actualización de los procedimientos, circulares y normatividad relacionada con la solicitud de gastos de viaje, viáticos, comisiones y/o tiquetes.

## 4. CONTRATACION

### 4.1. Contratos de prestación de servicios

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023 (IV-2023)	Tercer Trimestre 2023 (III-2023)	Segundo Trimestre 2023 (II-2023)	Primer Trimestre 2023 (I-2023)	Total, acumulado 2023 (IV- 2023)	Total, acumulado 2022 (IV - 2022)	Variación acumulada 2023 vs 2022
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	372	939	1337	2775	5423	1364	246,52%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$5.758.091.140	\$24.383.123.230	\$54.124.054.651	\$181.606.871.062	\$ 265.872.140.083	\$76.354.459.128	300,11%

*Fuente:* Coordinación para la Gestión Contractual

En los contratos de prestación de servicios se evidencia un incremento del 246.52% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural en el total acumulado en el cuarto trimestre 2023 en relación con el total acumulado del cuarto trimestre de la vigencia 2022, así como un incremento del 300.11% correspondiente al valor de los contratos suscritos. La variación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, las cuales han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.

La Oficina de Control Interno constato que durante el cuarto trimestre 2023, los contratos de

prestación de servicios y/o apoyo a la gestión no han superado la remuneración total mensual del director general de la Entidad, cumpliendo con las medidas de austeridad en el gasto. A continuación, se relaciona los tres contratos celebrados en el cuarto trimestre con los honorarios más altos:

OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA APOYAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LA ENTIDAD SEA PARTE O INTERESADO	SANDRO SANCHEZ SALAZAR	\$ 41.000.000	\$ 15.000.000
APOYAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT COMO ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE BANCA MULTILATERAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y NO CONSULTORÍA QUE DEBA REALIZAR LA ENTIDAD PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO 8937 CO BM Y 4856OCCO BID	FREDY JAVIER MOJICA GARZÓN	\$ 45.758.419	\$ 17.376.615
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, PARA APOYAR LA REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SOLICITUDES QUE REQUIERAN LA UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.	JAIME ALBERTO CARRION SUAREZ	\$ 18.666.666	\$ 14.000.000

Fuente: información Coordinación para la Gestión Contractual

#### **4.2. Contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, regalos corporativos, souvenir**

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual de la ANT, la Oficina de Control Interno corroboró que no hubo contratos suscritos para adquirir nuevos vehículos automotores, que afectaran a los recursos del Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 444 del 2023; de igual forma, la Agencia Nacional de Tierras no adquirió bienes inmuebles.

#### **4.3. Contratos asociados con la organización, inventario, descripción y digitalización de la documentación de la ANT; adquisición de kit de impresoras, suministro de etiquetas térmicas, suministro de tóner para las impresoras de ANT, adquisición de mobiliario, escritorios y sillas, adquisición de ventiladores:**

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la Oficina de Control Interno evidenció la suscripción de 10 contratos durante el trimestre evaluado, con el fin de suplir algunas necesidades relacionadas con el tema en particular, los cuáles ascienden al valor de \$ 96.594.666,00 y se relacionan a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
ANT-CPS-20235943	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección Administrativa y Financiera para gestionar y tramitar las comunicaciones oficiales de la Agencia Nacional de Tierras.	\$ 10.446.333	Bernal Vásquez Martin Yamid
ANT-CPS-20235926	Prestar servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades de gestión y trámite de información para la atención de los requerimientos competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera.	\$ 10.853.333	Rincón Lemus Carolina
ANT-CPS-20235889	Prestar servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades de gestión y trámite de información para la atención de los requerimientos competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera.	\$ 10.853.333	Sánchez Macías Natalia Andrea
ANT-CPS-20235937	Prestar servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades de gestión y trámite de información para la atención de los requerimientos competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera.	\$ 10.853.333	Velásquez Barrera Natalia
ANT-CPS-20235979	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el desarrollo de actividades técnicas de identificación de los expedientes del fondo documental INCODER e INCORA.	\$ 9.361.000	Rincón Mendoza Johana Isabel
ANT-CPS-20235985	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el desarrollo de actividades técnicas de identificación de los expedientes del fondo documental INCODER e INCORA.	\$ 9.903.667	Ruiz Rodríguez Luis Miguel
ANT-CPS-20235975	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el desarrollo de actividades técnicas de identificación de los expedientes del fondo documental INCODER e INCORA.	\$ 10.039.333	Perilla Martínez Deisy Catalina
ANT-CPS-20235910	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el desarrollo de actividades técnicas de identificación de los expedientes del fondo documental INCODER e INCORA.	\$ 10.989.000	Delgado Antivar Leidy Karina
ANT-CPS-20236151	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera para desarrollar actividades de organización documental e implementación de instrumentos técnicos archivísticos.	\$ 7.054.667	Díaz Ramírez Yesica Natalia
ANT-CPS-20236188	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera para desarrollar actividades de organización documental e implementación de instrumentos técnicos archivísticos.	\$ 6.240.667	Morales Ortiz Orlando

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.*

#### 4.4. Contratos relacionados con temas de capacitaciones y bienestar social.

La Oficina de Control interno evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 no se suscribieron contratos sobre temas de capacitación y bienestar social; sin embargo, se detalla a continuación la información sobre los contratos suscritos durante la presente vigencia relacionada con este aspecto:

- El 08 de agosto 2023 se suscribió el contrato No. 5066 del 2023 entre la ANT y la UNIVERSIDAD NACIONAL para desarrollar actividades en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2023.
- El 28 de abril de 2023 se suscribió el Contrato No. 3620 del 2023 suscrito entre la ANT y COMPENSAR para desarrollar las actividades de bienestar institucional.

### 5. SERVICIOS

#### 5.1. Mantenimiento parque automotor, combustible y llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor de la entidad, que corresponde a 7 vehículos, los cuales se describen a continuación:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	TONY LUIS LOZANO BERROCAL	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	EDUARDO PORRAS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	JULIO CUASTUMAL	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	ALEJANDRO MATOS CASTRO	DIRECCION GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	DANIEL MARIA MEDINA GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.*

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	730 galones	599 galones	22%	818,8 galones	-11%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$10.081.446,81	\$5.379.387,90	87%	\$9.629.567,96	5%
Valor de las revisiones realizadas	\$15.121.846,09	\$16.998.337	-11%	\$39.654.909,38	-62%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	4	%	6	%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	\$403.828,88	%	\$1.535.100	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el cuarto trimestre 2023 no existió variación alguna con respecto a la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad. Con respecto a la variación presentada frente al consumo de combustible en galones durante el cuarto trimestre del 2023 y el cuarto trimestre de 2022, se evidencia un aumento de 87% para la vigencia 2023, el cual corresponde principalmente al aumento del precio de la gasolina corriente establecido por el gobierno nacional durante la presente vigencia, teniendo cuenta que el parque automotor que conforma la Entidad en su mayoría consume gasolina corriente y solamente uno de los vehículos es abastecido con combustible tipo DISEL o ACPM.

A continuación, se relaciona el consumo de gasolina por vehículo, del cuarto trimestre (del 1 de octubre al 31 de diciembre) de 2023, así:

Placa	Producto	KM a 31 de dic de 2023	CUARTO TRIMESTRE 2023		CUARTO TRIMESTRE 2022		Variación consumo IV Trimestre 2023 vs IV trimestre 2022		TERCER TRIMESTRE 2023		Variación consumo IV Trimestre 2023 vs III trimestre 2023	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	206756	67,8	\$957.370,02	74,9	\$681.233,99	-9%	41%	123,4	\$1.518.499,47	-45%	-37%
OBH786	CORRIENTE	203886	123,9	\$1.754.554,55	86,8	\$789.571,68	43%	122%	72,5	\$891.317,55	71%	97%
OBH787	CORRIENTE	210878	130,2	\$1.845.687,49	75	\$682.255,76	74%	171%	146,4	\$1.719.232,53	-11%	7%

Placa	Producto	KM a 31 de dic de 2023	CUARTO TRIMESTRE 2023		CUARTO TRIMESTRE 2022		Variación consumo IV Trimestre 2023 vs IV trimestre 2022		TERCER TRIMESTRE 2023		Variación consumo IV Trimestre 2023 vs III trimestre 2023	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH789	CORRIENTE	174476	69,9	\$986.817,22	59,5	\$540.864,99	17%	82%	69	\$850.500,48	1%	16%
OBH135	CORRIENTE	262051	186,8	\$2.640.064,47	97,7	\$888.861,10	91%	197%	156,6	\$1.995.876,71	19%	32%
OBH136	CORRIENTE	250253	104,1	\$1.476.220,72	104	\$944.969,01	0%	56%	137	\$1.679.418,89	-24%	-12%
OBI171	ACPM	219181	47,9	\$420.731,94	101,7	\$851.631,37	-53%	-51%	113,4	\$974.722,34	-58%	-57%
<b>TOTAL</b>			<b>730,6</b>	<b>\$10.081.446,41</b>	<b>599,6</b>	<b>\$5.379.387,90</b>	<b>22%</b>	<b>87%</b>	<b>818,82</b>	<b>\$9.629.567,96</b>	<b>-11%</b>	<b>5%</b>

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera*

Durante el cuarto trimestre del año 2023, los vehículos identificados con las placas OBH135, OBH787 y OBH786, OBH 136, presentan un incremento con respecto al cuarto trimestre del 2022, el cual obedece a la cantidad de desplazamientos efectuados durante este trimestre, en cuanto a los vehículos OBI171, OBH789, OBH789 y OBH785 mantuvieron un recorrido promedio.

Sin embargo, un factor preponderante en la variación con respecto a la vigencia 2022, corresponde al incremento en los precios del combustible durante lo corrido del año 2023.

En consideración a las variaciones presentadas durante el presente trimestre con respecto al tercer trimestre de 2023, se observa un comportamiento estable en el consumo, no obstante, los incrementos obedecen a las necesidades de desplazamiento en especial del nivel directivo quienes deben hacer presencia en representación de la ANT en los espacios en que sean convocados o invitados por otras entidades o por delegación de la Dirección General para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Dichas actividades corresponden a diligencias de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano o relacionadas con la supervisión y seguimiento de actividades contratadas correspondientes con los procesos misionales, la implementación de las acciones misionales, así como el traslado de los equipos técnicos, materiales y elementos que se requieren para el desarrollo de las funciones propias de la Agencia.

Durante el monitoreo que realizó la Oficina de Control Interno a los vehículos de la entidad, se observó un reporte mensual en pdf enviado por parte de las dependencias, en donde se especifica el consumo de combustible, evidenciando el control realizado por cada una de ellas; además, se evidenció que en dicho archivo viene especificada la siguiente información: comprobante, fecha, hora, placa, producto, volumen, precio especial, valor factura, kilometraje, estación de servicio, corte y factura, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

En el marco de la ejecución del contrato de mantenimiento de vehículos No ANT-20233131, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y Centro CAR 19, durante el cuarto trimestre de la presente vigencia se adelantaron mantenimientos al parque automotor de la Entidad por la

suma QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 15.121.846,09), frente al cuarto trimestre del año 2022, el valor de las revisiones fue de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.998.337) presentándose una disminución del 11%, con respecto a la vigencia 2022, dicha variación obedece a que durante este trimestre se requirió menor cantidad de repuestos.

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2023							
VALOR/PLACA	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo
Valor mantenimientos o revisiones	\$2.873.308,55	0	\$2.954.636,72	\$4.263.305,53	0	\$5.030.595,29	0
Cantidad mantenimientos o revisiones	1	0	1	1	0	1	0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Por último, durante el cuarto Trimestre 2023, no se realizó ningún cambio de llantas a los vehículos que conforman el parque automotor de la Agencia Nacional de Tierras.

## 5.2. Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III- Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
No. de líneas celulares	18	16	%	18	%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$3.003.942	\$3.269.922	-8.13%	\$ 3.010.350	-0.21%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La variación dada entre el cuarto trimestre del año 2022 y el cuarto trimestre del año 2023 se debe a la negociación en la tarifa fija al adquirir en el mes de marzo de 2023 dos líneas adicionales de voz y datos, para prestar apoyo a la nueva línea de WhatsApp de atención a los ciudadanos, disminuyendo el costo. En relación con la variación respecto al trimestre inmediatamente anterior se dio al ajuste en los cargos de la tarifa fija.

Teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de telefonía celular durante el cuarto trimestre del año 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que durante dicho trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas dieciocho (18) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Dirección General	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123
PAT Cartagena	LÍNEA SOLO DATOS	1	3164179244
PAT Sincelejo	LÍNEA SOLO DATOS	1	3174235775
PAT Soledad	LÍNEA SOLO DATOS	1	3166284291
PAT Soacha	LÍNEA SOLO DATOS	1	3162224152
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3186072995
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3164687500

Fuente: **Subdirección Administrativa y Financiera**

### 5.3. Servicios Públicos

Para el cuarto trimestre de 2023, se completó la apertura de las 32 Unidades de Gestión Territorial UGTs de la ANT, en cada uno de los departamentos del país. Mostrando un aumento respecto a las 9 Unidades de Gestión Territorial UGT's disponibles en la vigencia 2022.

Se efectuaron los pagos de los servicios de energía y aseo de la UGT Guaviare – Sede San José de Guaviare, UGT Guainía- Sede Inírida, UGT Vichada – Sede Puerto Carreño y UGT Magdalena – Sede Santa Marta. Adicionalmente, se ampliaron las sedes de Chapinero, la UGT Nariño- Sede Pasto y la UGT Caquetá – Sede Florencia pagando servicios de energía, aseo y acueducto a partir del mes de octubre. Por lo tanto, se ve reflejado el incremento en los valores pagados de los servicios de energía y acueducto durante el cuarto trimestre de 2023, con respecto al trimestre anterior y al trimestre del 2022, tal y como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III- Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
Valor pagado Energía	\$ 299.954.859	\$ 126.575.043	136,98%	\$ 158.594.015	89,13%
Valor pagado Acueducto	\$ 60.856.807	\$ 43.612.228	39,54%	\$ 47.005.537	29,47%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 43.978.422	\$ 27.347.885	60,81%	\$ 33.929.214	29,62%
<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>\$ 404.790.088</b>	<b>\$ 197.535.156</b>	<b>104,92%</b>	<b>\$ 239.528.766</b>	<b>68,99%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Por otro lado, el incremento en el pago de energía, con relación al tercer trimestre de 2023, se debió a que la empresa de energía Enel de la ciudad de Bogotá, presentó una actualización en su sistema, provocando un retraso en la facturación del mes de septiembre, por lo que en el mes de octubre se realizó el pago de las facturas del mes de septiembre y de octubre.

Para dar cumplimiento al porcentaje convenido para el pago de servicios públicos de la sede Central para la ANT el 61% y la ADR el 39%, la ANT efectuó los pagos del 100% de la facturación de los servicios de acueducto y aseo durante el cuarto trimestre 2023 y los pagos del servicio de energía de la facturación de los meses de octubre y noviembre.

Cabe anotar, que la variación en los pagos de servicios de energía y acueducto en relación al trimestre anterior y al trimestre de 2022 se ven afectados a que las tarifas del KW de energía y m3 de agua a nivel nacional continuaron en incremento durante el cuarto trimestre de 2023.

El incremento presentado en los pagos de telefonía fija tanto en relación con el cuarto trimestre de 2022, como con el tercer trimestre 2023, se debe al mayor acceso durante el cuarto trimestre 2023 a través de la línea 018000 de larga distancia, por parte de los ciudadanos que requieren la atención de la ANT.

#### Consumo de Energía en KW por meses (Octubre a Diciembre 2023)

AÑO	MES	CHAPINERO	SEDE CENTRAL	B. AMERICAS	TOTAL BOGOTÁ
2023	OCTUBRE	11136	26345	4695	42176
	NOVIEMBRE	12195	*	4354	16549*
	DICIEMBRE	**	**	**	**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

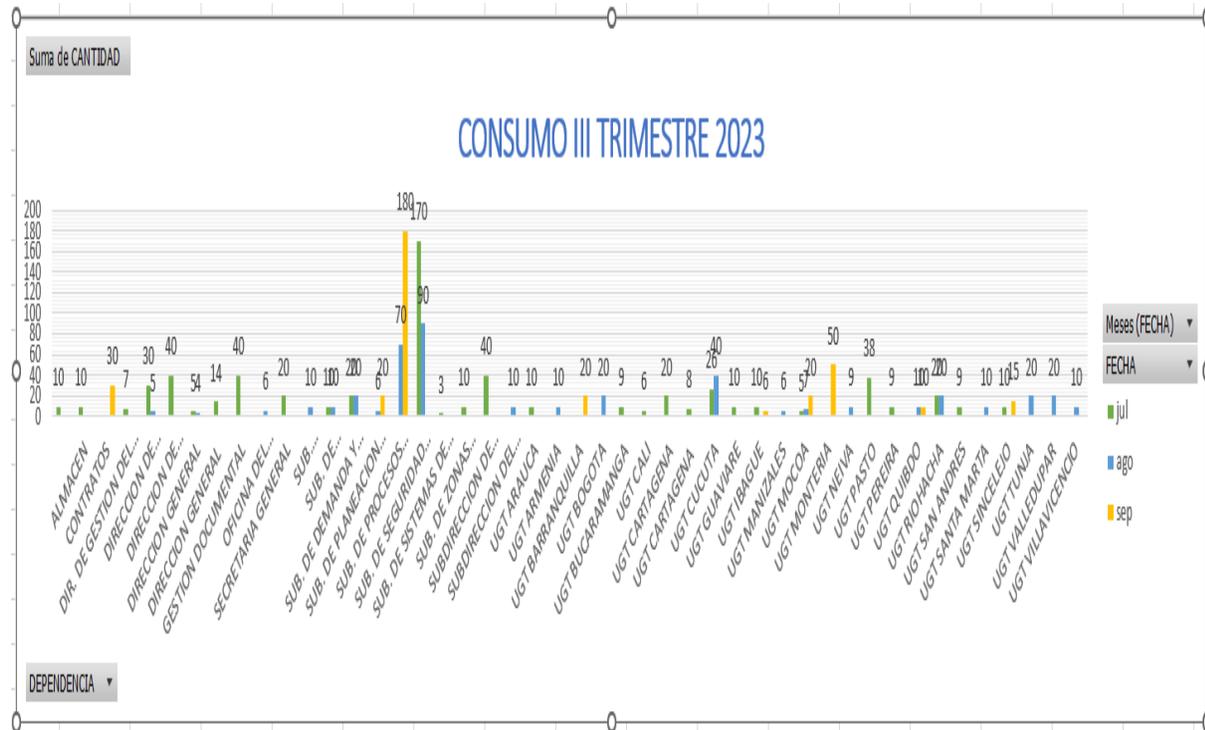
La Oficina de Control Interno evidenció que para el mes de octubre se tiene una reducción per cápita del consumo de energía en la entidad, cumpliendo con la meta de ahorro del 3% propuesta para este indicador. No se pudo realizar el análisis para los meses de noviembre y diciembre, toda vez que, faltaba el consumo de noviembre para la sede central, y los consumos de diciembre para las 3 sedes. También es importante mencionar que a pesar de que el consumo de energía ha ido incrementando a lo largo del año el indicador es satisfactorio dado el incremento del personal de la Entidad, el cual se ha duplicado.

#### Consumo de Acueducto en M3 por meses (Octubre a Diciembre 2023)

AÑO	MES	CHAPINERO	SEDE CENTRAL	B. AMERICAS	TOTAL BOGOTÁ
2023	OCTUBRE	293	643	266	1201
	NOVIEMBRE	125*	610	266	1001*



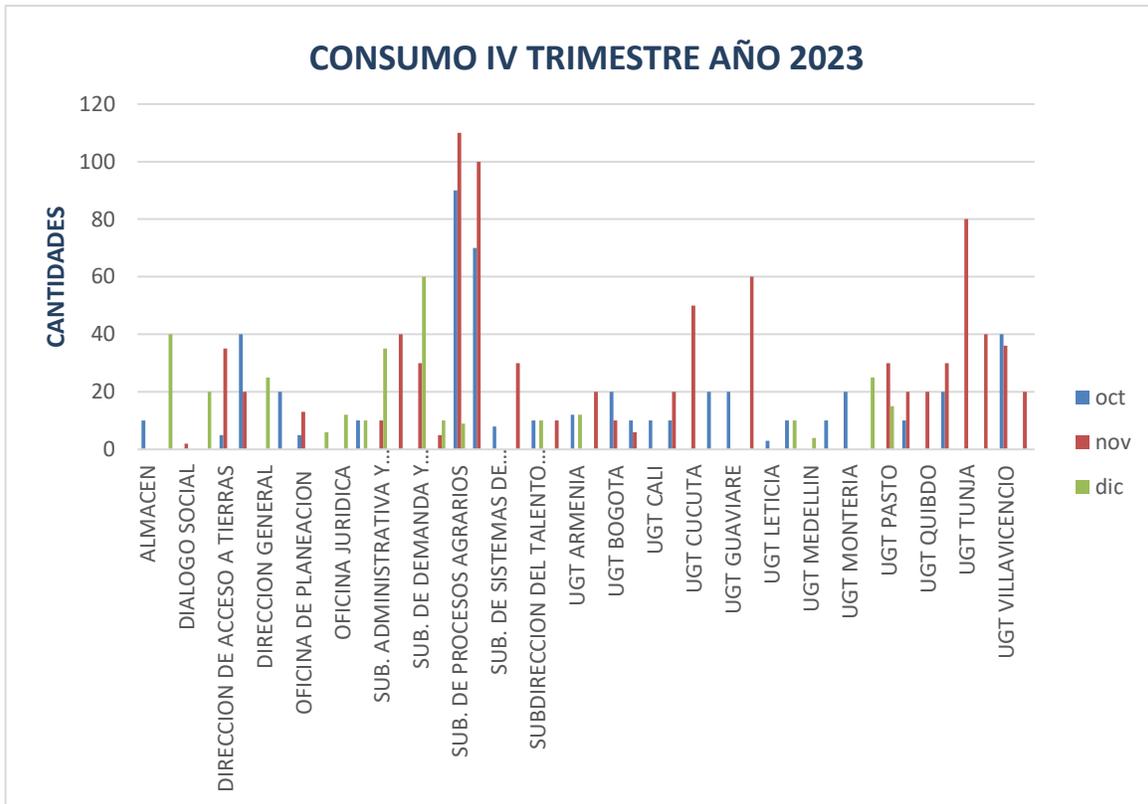
Para el **cuarto (IV) trimestre del año 2022** la sede Chapinero, en donde convergen varias dependencias (UGT Centro Bogotá, Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Subdirección de Demanda y descongestión, etc.), fue en donde mayor consumo de resmas de papel se realizó y para el **cuarto (IV) trimestre del año 2023** la variación es significativa debido a que veinticinco (25) UGT solicitaron resmas de papel presentando un aumento del papel para la vigencia 2023.



Observando las variaciones en las gráficas anteriores, con relación al consumo del papel en el tercer (III) trimestre del año 2023 se evidencia que fue menor el consumo de resmas de papel respecto al **cuarto (IV) trimestre del año 2023** con una variación del 15.31%, esto debido a que las dependencias que generaron mayor consumo de papel fue subdirección de procesos agrarios y Subdirección de Seguridad Jurídica.

Para el **cuarto (IV) trimestre del año 2023**, la dependencia Subdirección de procesos agrarios es la que mayor consumo de resmas de papel obtuvo al igual que para el tercer (III) trimestre del año 2023.

Es importante señalar que el consumo mayor en la ANT es el papel carta.



De acuerdo con la información suministrada, la Oficina de Control Interno evidenció que la Agencia ha creado cultura organizacional para que todos los servidores públicos y contratistas conozcan el funcionamiento correcto de impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales para evitar el desperdicio de papel que se genera por errores en su utilización. Promoviendo la red interna para distribuir y compartir información mediante el uso de carpetas compartidas, estas carpetas resultan útiles para compartir documentos electrónicos de gran tamaño que podrían no ser adjuntados mediante el correo electrónico. Así mismo, se incentiva a la utilización del correo electrónico, que es una de las herramientas preferidas para compartir documentación de tipo informativo, contribuye a reducir las demandas de papel para impresión y fotocopiado.

## 6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
Gastos en materia publicidad	0	0	%	\$ 0	%

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Var % IV-2023 vs IV-2022	Tercer Trimestre 2023	Var % IV-trimestre 2023 vs III-Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(III-2023)	
Gastos en suscripciones y afiliaciones	0	0	%	\$ 0	%
Gastos publicaciones	\$47.668.100	\$7.365.400	85%	\$ 25.323.600	47%
<b>Total</b>	<b>\$47.668.100</b>	<b>\$7.365.400</b>	<b>85%</b>	<b>\$ 25.323.600</b>	<b>47%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Las variaciones de las cifras del cuarto trimestre del 2023 con respecto al 2022 obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial, en el año 2022 se realizaron para el cuarto trimestre de la vigencia 6 publicaciones, por valor de \$7.365.400, a 30 de noviembre de 2023 se realizaron 41 publicaciones, por valor de \$47.668.100.

La variación del cuarto trimestre de la vigencia 2023 con relación al tercer trimestre, fue de 47% lo cual obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial, dando cumplimiento a las metas que la entidad tiene con relación a la entrega de títulos, otro factor determinante en la variación de las cifras, radica en la cantidad de folios.

La Oficina de Control Interno evidenció que, mediante memorando interno No. 202362000330633 de fecha 14 de septiembre de 2023, la subdirectora administrativa y financiera solicita a la Coordinación de Gestión Contractual de la entidad el trámite del nuevo Contrato Interadministrativo adjudicado bajo el número 20236141 con la Imprenta Nacional de Colombia por valor \$42.000.000., de los cuales se ha ejecutado presupuestalmente el 99.55%, \$34.333.800 y \$7.476.300, se encuentran pendientes de pago para lo cual se solicitó constitución de reserva presupuestal, quedando un saldo pendiente de liberar del 0.45%, es decir \$189.900.

#### CONTRATO No. ANT - 20236141

VIGENCIA	2023
VALOR INICIAL CTO	\$ 42.000.000
DICIEMBRE PAGO 1	\$ 4.168.900
DICIEMBRE PAGO 2	\$ 30.164.900
RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 7.476.300
TOTAL PAGOS 2023 + RESERVA	\$ 41.810.100
PD LIBERACIÓN	\$ 189.900
% DE EJECUCIÓN	99,55%



**Fuente:** Subdirección Administrativa y Financiera

Por otro lado, la Oficina de Control Interno evidenció que, durante el cuarto trimestre del año 2023, se han publicado 30 acuerdos y 11 resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Tierras de la siguiente forma:

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 297	"Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por IDELFONSO CARRERO GARCÍA, apoderado del municipio de Sesquilé, en contra del Acuerdo No. 247 del 12 de diciembre de 2022, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los Hijos del Maíz", del pueblo indígena Muisca, en siete (7) predios baldíos de ocupación ancestral, localizados en jurisdicción del municipio de Sesquilé, departamento de Cundinamarca."	1.689.100	52.544	10 de octubre de 2023
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 301	"Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación del globo de constitución con efectos registrales, formalizado mediante la Resolución 000025 del 29 de julio de 1998 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena Tortugaña Telembi del pueblo Awá, y se amplía por primera vez con dos (2) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral localizado en el municipio de Barbaçoas, departamento de Nariño"	1.689.100	52.544	10 de octubre de 2023

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 293	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Gran Putumayo del pueblo Los Pastos, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena y un (1) predio baldío de la Nación ubicados en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo"	-	52570	5 de noviembre de 2023
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 294	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Dachi Joma del pueblo Embera Chamí, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Anserma, departamento de Caldas"	-	52.570	5 de noviembre de 2023
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 295	"Por el cual se constituye el resguardo indígena El Redentor de Marañonal del pueblo Zenú, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba"	-	52.570	5 de noviembre de 2023
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 296	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena El Pando, del pueblo Senú, sobre dos (2) predios de propiedad privada de la comunidad indígena, ubicados en los municipios de Caucaasia y Cáceres, departamento de Antioquia"	-	52.570	5 de noviembre de 2023
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 298	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Wuna'Apuchon Loma Fresca, del pueblo Wayúu, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en los municipios de Albania y Riohacha, departamento de La Guajira"	-	52.571	6 de noviembre de 2023
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 300	"Por el cual se amplía por tercera vez el resguardo indígena Nasa de Guadualito, del pueblo Nasa, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca y en el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca"	-	52.571	6 de noviembre de 2023
25 de septiembre de 2023	ACUERDO 302	"Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Arhuacos de la Sierra, del pueblo ikꞤ, con cinco (5) predios propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y cuatro (4) predios propiedad del resguardo indígena, ubicados en el municipio de Valledupar, departamento de Cesar"	-	52.571	6 de noviembre de 2023

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
23 de octubre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351005834 296	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", a favor del Consejo Comunitario Campesinos y Pescadores de la Comunidad Negra de la Vereda Leticia, un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de San Antero, Departamento de Córdoba"	-	52.557	23 de octubre de 2023
23 de octubre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351005834 846	"Por la cual se adjudican en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario de la Vereda San Fidel, un (1) predio de propiedad privada, ubicado en el Municipio de Villagarzón, en el Departamento de Putumayo".	-	52.557	23 de octubre de 2023
23 de octubre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351005834 636	"Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario de la comunidad Negra de Mujeres Afro del Patía California, un predio del fondo de tierras para la reforma rural integral, ubicado en el Municipio de Patía, Departamento del Cauca"	-	52.558	24 de octubre de 2023
9 de noviembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351007509 966	"Por la cual se adjudican en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario Despertad Patianos, cuatro (4) predios que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Patía, departamento del Cauca"	-	52.575	10 de noviembre de 2023
16 de noviembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351008363 396	"Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría "COCONECPU", un predio privado, ubicado en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo".	-	52.582	17 de noviembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 306	"Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina "Paraíso Escondido", ubicada en el municipio de Togúí, departamento de Boyacá".	2.479.800	52607	12 de diciembre de 2023
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 315	"Por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959".	1.689.100	52607	12 de diciembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 304	"Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina "Paraíso Escondido", ubicada en el municipio de Togúí, departamento de Boyacá".	883.300	52.616	21 de diciembre de 2023

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 307	"Por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959".	1.689.100	52.616	21 de diciembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 308	"Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiar por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Ventaquemada, Nuevo Colón y Jenesano en el departamento de Boyacá y, Cajibío en el departamento de Cauca"	883.300	52.616	21 de diciembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 309	"Por el cual se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena Ticuna Huitoto Kilómetros 6 y 11 con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas"	1.689.100	52.616	21 de diciembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 310	"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Pathyú del pueblo Nasa, con dos (2) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca"	1.689.100	52.616	21 de diciembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 311	"Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Potrerito del pueblo Nasa, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de la Plata, departamento del Huila"	883.300	52.616	21 de diciembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 312	"Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Canoas del pueblo Nasa, con nueve (9) predios propiedad del resguardo indígena, ubicados en el municipio de Santander de Quilichao, departamento de Cauca"	4.098.100	52.616	21 de diciembre de 2023
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 313	"Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Caño Mochuelo con tres (3) predios propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare"	1.689.100	52.616	21 de diciembre de 2023

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
30 de noviembre de 2023	ACUERDO 314	"Por el cual se modifica la Resolución número 01 del 14 de abril de 1997 expedida por el extinto INCORA, el Acuerdo número 219 del 26 de octubre de 2010 expedido por el extinto INCODER y, se amplía por segunda vez el resguardo indígena Sabaleta del pueblo Emberá Chamí, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, y dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en el municipio de El Carmen de Atrato, departamento del Chocó"	2.479.800	52.616	21 de diciembre de 2023
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 316	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Nasa Tkwima Thewe'sx del pueblo Nasa, sobre cinco (5) predios baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento del Putumayo"	2.479.800	52.616	21 de diciembre de 2023
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 317	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Chiquinima del pueblo Pijao, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Ortega, departamento del Tolima"	883.300	52.616	21 de diciembre de 2023
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 318	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Selvas del Putumayo, del pueblo Inga, con dos (2) globos de terreno, uno baldío y otro de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en la vereda El Libano y El Topacio, municipio de Orito, departamento del Putumayo"	1.689.100	52.616	21 de diciembre de 2023
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 319	"Por medio del cual se constituye el Resguardo Indígena Florida Kawinanae de los Pueblos Sikuaní y Piapoco, con un predio baldío de posesión ancestral, ubicado en los municipios de Puerto Gaitán y Cumaribo en los departamentos de Meta y Vichada, en cumplimiento de las órdenes judiciales 3 y 4 de la Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, de fecha 17 de agosto del año 2023 bajo el radicado N.º 500013121001-201700143-01"	1.689.100	52.616	21 de diciembre de 2023
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 320	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Centorgua del pueblo Zenú, sobre nueve (9) predios de propiedad de la comunidad indígena y un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba"	2.479.800	52.616	21 de diciembre de 2023

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 321	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Inga Suma Iulai, con dos (2) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en los municipios de Santa Rosa (Cauca) y Mocoa (Putumayo)"	2.479.800	52.616	21 de diciembre de 2023
6 de diciembre de 2023	ACUERDO 322	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Yanacona Descanse, del pueblo Yanacona, sobre dieciséis (16) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral ubicados en el municipio de Santa Rosa, departamento del Cauca".	2.479.800	52.616	21 de diciembre de 2023
20 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351010654 426	"Por la cual se adjudican en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario de Comunidades Negras La Meseta, Cuenca del Río Marilopito, tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Suárez, departamento del Cauca"	-	52.622	28 de diciembre de 2023
27 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351011663 646	Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario Afro Zona Rural, un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Dagua, departamento de Valle del Cauca"	-	52.622	28 de diciembre de 2023
27 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351011654 946	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario Palenque Amazónico, un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de Puerto Guzmán, departamento de Putumayo"	-	52.622	28 de diciembre de 2023
28 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351011667 026	"Por la cual se adjudica en calidad de "Tierras de las Comunidades Negras", en favor del Consejo Comunitario Afrodescendiente Juan José Nieto Gil, un predio baldío, ubicado en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo"	-	52.622	28 de diciembre de 2023
27 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351011655 596	"Por la cual se adjudican en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Tapias, cinco (5) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el Distrito de Riohacha, departamento de La Guajira"	-	52.622	28 de diciembre de 2023

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
27 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN No. 202351011654 246	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", en favor del Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de la Vereda Loma Larga del Corregimiento de Tomarrazón "Rafael Emilio Orozco Moscote", un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el Distrito de Riohacha, departamento de La Guajira".	-	52.622	28 de diciembre de 2023
18 de diciembre de 2023	ACUERDO 324	"Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación con efectos registrales, de los globos de constitución de los resguardos indígenas de Mocagua y Zaragoza, formalizados mediante la Resolución 060 del 21 de septiembre de 1983 expedida por el INCORA, y se amplía por primera vez en favor de los resguardos indígenas de Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza con seis (6) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas"	4.098.100	52.622	28 de diciembre de 2023
18 de diciembre de 2023	ACUERDO 325	"Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena de Arara del pueblo Ticuna con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas"	1.689.100	52.622	28 de diciembre de 2023
18 de diciembre de 2023	ACUERDO 330	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Inga Rigcharikuna "Nuevo Despertar" del pueblo Inga, con tres (3) globos de terrenos baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Santa Rosa departamento del Cauca"	1.689.100	52.622	28 de diciembre de 2023
<b>TOTAL</b>			<b>45.188.300</b>		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con relación a las publicaciones de "COMUNIDADES NEGRAS" la Imprenta Nacional de Colombia, publica gratuitamente este tipo de documentos, por tal motivo los valores reflejados en el informe aparecen en ceros. Aunque este tipo de documentos no causen afectación al presupuesto del contrato, se relacionan por control de los documentos que son publicados en el Diario Oficial.

La Oficina de Control Interno observó que, durante el cuarto trimestre del año 2023, la entidad no contaba con suscripciones a diarios, revistas y/o bases de datos; así mismo, no contaba con contratos referente a temas publicitarios.

## 7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Oficina de Control Interno observó que durante el cuarto trimestre del año 2023 se realizaron las siguientes actividades por parte de la Agencia, con el fin de concientizar y realizar algunas gestiones en materia ambiental; así:

- Se actualiza mes a mes la bitácora de residuos peligrosos generados por la entidad.
- Se calcula la media móvil para el año 2023 y se obtiene una generación inferior a los 10kg/mes.
- Se realiza la inscripción en la página de la Secretaría Distrital de Ambiente como generador de residuos peligrosos.

**ANEXO 1.**  
**FORMATO DE CARTA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS**

Ciudad Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2023

Señores  
**AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE**  
Attn :::  
Ciudad

**Ref:** Solicitud de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de solicitar la inscripción en calidad de generador, en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en su jurisdicción, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28° del Decreto N°4741/05

**DATOS DE LA EMPRESA**

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL Agencia Nacional de Tierras		NOMBRE COMERCIAL Agencia Nacional de Tierras	
IDENTIFICACION DE LA EMPRES, ENTIDAD Y ORGANIZACION O DEL PROPIETARIO		REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO	
NIT <u>X</u> C.C. <u></u> C.E. <u></u> NÚMERO <u>900948953-8</u>	CÁMARA <u></u> NÚMERO <u></u>		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MATRÍCULA <u>NO APLICA</u>		
DIRECCION Calle 43 # 57 - 14	MUNICIPIO Bogotá		
	TELÉFONO (1) 5185858	FAX -	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO C.C. <u>X</u> C.E. <u></u> NÚMERO <u>43916435</u>			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Ana Maria Alzate Arismendy		E-MAIL: ana.alzatea@ant.gov.co	

Por lo anterior, solicito a ustedes me sea asignado el (los) número(s) de registro correspondiente(s) para proceder a diligenciar la información del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos dentro de los plazos establecidos en el artículo 28 del Decreto 4741 de 2005, para el (los) establecimiento(s) o instalación (es) que se relaciona a continuación:

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Ó INSTALACIÓN GENERADOR(A) DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS (RESPEL) EN JURISDICCION DE ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL.**  
(En caso de haber más de un establecimiento o instalación en jurisdicción de esta Autoridad Ambiental por favor diligenciar este cuadro para cada uno de ellos).

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Ó INSTALACIÓN: Agencia Nacional de Tierras			
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá	DIRECCIÓN Calle 43 # 57 - 14	
NOMBRE DE LA PERSONA PARA CONTACTAR Ana Maria Alzate Arismendy		TELÉFONO (1) 5185858	FAX -
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN: Actividades ejecutivas de la administración pública			
CÓDIGO CIU DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (si la conoce): 8412			

Me comprometo a actualizar la información suministrada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a más tardar el 31 de marzo de cada año

Ordialmtp.  
*Ana Maria Alzate Arismendy*  
FIRMA  
NOMBRE

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS solicita el registro como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento al artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se informa que se efectuó el registro y que su LOGIN y PASSWORD son los que se indican a continuación:

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	LOGIN	PASSWORD
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	8412. Actividades ejecutivas de la administración pública	CALLE 43 N° 57 - 41	USRRESP61407	USRRESP6140727

Con los cuales podrá registrar la información solicitada en el anexo dos (2) de la Resolución 1362 de 2007 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos", ingresando al vínculo: <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php>.

- Se realizó banner para mejorar la seguridad al ingresar a la Entidad y algunos consejos dentro de la misma.

### La seguridad de la ANT la construimos todos

1. Es **indispensable el uso de las tarjetas o huella digital** para ingresar y salir de las instalaciones de la Entidad. Esto es personal e intransferible. 
2. Realizar el **registro del computador portátil** al ingresar y salir de las instalaciones de la Entidad. 
3. Tenga **siempre a la vista sus objetos personales** (celulares, computadores portátiles, maletines y billeteras). ¡Son de su exclusiva responsabilidad, no los descuide! 
4. **Informe** al personal de seguridad **cualquier actitud o persona sospechosa** dentro o fuera de la Entidad. 
5. Al salir de la Entidad **no exponga sus objetos personales**. La oportunidad hace al ladrón...

- Se realizó de acuerdo con la norma, el cálculo de extintores para las áreas de gestión documental. A partir de esto se elaboró ficha técnica para compra de extintores y recarga de los existentes en la entidad.
- Así mismo se observó el seguimiento mensual de los consumos de agua, energía y papel por medio de los indicadores de gestión ambiental, los cuales son analizados de manera trimestral para verificar su cumplimiento e implementar estrategias. Sin embargo, es importante mencionar que en algunas sedes se ha incrementado de manera considerable el consumo, debido a que, se han incrementado el número de oficinas y el personal que trabaja en las mismas.

## 8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 444 DE 2023

- **Medidas que viene implementando la ANT para el logro de los objetivos de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. (Decreto 444 del 2023).**

Teniendo en cuenta que el interés del actual gobierno nacional es el de fortalecer los procesos de la Agencia Nacional de Tierras para que cumpla el objetivo primario plasmado en el Acuerdo de Paz y coadyuvar en la implementación de la Reforma Agraria, en consonancia con el objetivo primordial que le asignaron a la entidad de ampliar su rango de acción llevando los servicios a todas las regiones del país, con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con relación a la compra y formalización de la tierra, así como la implementación del catastro multipropósito, para lo cual se requieren más y mejores espacios para el desarrollo de las actividades de los servidores de la Agencia y la adecuada atención a la población, se hizo necesario la apertura de nuevas sedes que abarcaran toda la geografía nacional, por lo menos en las ciudades capitales de cada departamento; según información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de velar por el cumplimiento del Decreto No 444 de 2023, se ha instalado iluminación tipo LED, en las sedes de la Agencia, baterías sanitarias ahorradoras de agua, entre otros.

- **Implementación de la política de austeridad para la adquisición de nuevas sedes. (Decreto 444 del 2023)**

Con el propósito de dar cumplimiento a la política de austeridad del gasto, se ha elevado la consulta a entidades territoriales y del orden nacional respecto de la posibilidad de contar con espacios para el funcionamiento de las Unidades de Gestión Territorial, no obstante, a la fecha no ha sido posible contar con espacios por medio de estas entidades.

- **Directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles (Decreto 444 del 2023)**

En la actualidad se cuenta con un contrato de mantenimiento de sedes mediante el cual se garantiza el correcto funcionamiento de las mismas.

- **Implementación de las medidas de austeridad en lo concerniente a los viáticos. (Decreto 444 del 2023)**

Con relación a la implementación de las medidas adoptadas en lo concerniente al Decreto 444 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” se ha dispuesto lo siguiente:

- Socialización del Decreto a los enlaces encargados de comisiones y viáticos a nivel central, Direcciones, subdirecciones y UGTS
- Solicitud capacitaciones de forma virtual
- Planeación de comisiones a realizar al mes por área

- Solicitud de comisiones compartidas de nivel central y UGTS
- **Reporte semestral. (Decreto 444 del 2023)**

A partir de lo estipulado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para el año 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), así como lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”, la entidad de manera semestral debe enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Informe de Austeridad en el Gasto por medio del cual se realice reporte de los recortes y ahorros generados durante el periodo, tomando como referencia los tipos de erogaciones indicados en el plan de austeridad del gasto definido por decreto para la vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno, evidenció que actualmente la entidad ha dado cumplimiento a los reportes sobre austeridad del gasto, de conformidad con el Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y artículo 22 del Decreto 444 de 2023 y circular externa No 017 de 2023 con corte a Junio de 2023, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público; para el segundo semestre del año 2023, se evidenció que el Ministerio aún no ha emitido los lineamientos para el envío de la información con corte a Diciembre 31 del año 2023.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno evaluará en el seguimiento del primer trimestre del año 2024, el reporte enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público correspondiente al cuarto trimestre 2023, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y la normatividad interna, obteniendo las siguientes conclusiones:

1. Se evidenció que la entidad no suscribió contratos para adquirir nuevos vehículos automotores, que afectaran a los recursos del Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 444 del 2023; de igual forma, la Agencia Nacional de Tierras no adquirió bienes inmuebles.
2. Se observó que hubo un incremento en la provisión de cargos de la planta de personal de la Agencia; sin embargo, existen 17 vacantes de la planta permanente, por lo que es importante continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente en la entidad con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones del Artículo 2 del Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023.

3. Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, y la Directiva Presidencial No 02 de 2023 que establece las directrices de austeridad para un gasto público eficiente sobre el Plan de Austeridad del Gasto.
4. Se observó incremento del 12% entre las comisiones aprobadas de manera extemporánea durante el cuarto y tercer trimestre del año 2023, y en consecuencia se estaría faltando al *principio de austeridad, en lo relacionado a que los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.*
5. En relación con la variación del 0,21% entre el cuarto trimestre del año 2023 y tercer trimestre del mismo año referente al consumo de telefonía móvil, se dio teniendo en cuenta el ajuste en los cargos de la tarifa fija durante el periodo analizado.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 411 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece como fecha límite para realizar estos registros en SIIF, el día 15 de febrero de 2024, no fue posible realizar la comparación de los gastos con corte a diciembre de 2023 y 2022, debido a que la entidad se encuentra realizando los registros contables correspondientes al cierre de la vigencia 2023.
7. La Agencia Nacional de Tierras viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, como el uso de herramientas electrónicas, imprimir en ambos lados del papel y compartir documentos en carpetas compartidas. También promueven la conciencia organizacional para evitar el desperdicio de papel.
8. Se evidenció que la Agencia se encuentra efectuando el rediseño institucional y se han efectuado reuniones con el Departamento Administrativo de la Función Pública para el acompañamiento en el fortalecimiento institucional, con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan Nacional de Formalización del Empleo Público.
9. La entidad se encuentra efectuando el Plan de Austeridad para la vigencia 2023, para ser reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y publicarlo en la página web de la Agencia a fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 444 de 2023 y la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se encuentra pendiente el reporte del segundo semestre del año 2023, el cual será enviado una vez el Ministerio emita los lineamiento correspondientes.

## 10. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda seguir implementando las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 444 de 2023, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el proceso de provisión a los cargos de la planta permanente de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto No 444 de 2023.
- Seguir trabajando a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en el Decreto No 444 de 2023.
- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad, a fin que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, así como la sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.
- Continuar realizando campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales de manera preferente y evitar impresiones o en caso contrario, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Continuar fortaleciendo las medidas establecidas en materia de austeridad en el gasto, para los rubros que tuvieron incrementos durante la vigencia 2023, con el propósito de cumplir con la meta estipulada por el gobierno nacional sobre el ahorro.
- Continuar fortaleciendo la prelación a los encuentros virtuales o teletrabajo, sobre todo para las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, para poder cumplir de esta forma con el artículo 6 del Decreto No 444 de 2023.
- Revisar la consideración concerniente al Artículo 5 del Decreto No 444 de 2023 literal a, que indica: “Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

- Atender al cumplimiento de los reportes sobre Austeridad del gasto relacionado con el segundo semestre del año 2023, de conformidad con el Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y artículo 22 del Decreto 444 de 2023 una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito público expida los lineamientos para su presentación.

Aprobó:

*(Original Firmado)*

**ANA JIMENA BAUTISTA REVELO**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró:

*(Original Firmado)*

**JORGE YOBANI MARTIN ROA**

Contratista de la Oficina de Control Interno

Enero 31 de 2024